



RESOLUCION DCS 443/2026

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante LEANDRO ALBERTO BEIER, DNI: 31.525.256, al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante es Licenciado en Letras, título otorgado por la Universidad Nacional del Sur en el año 2014.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 2 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a LEANDRO ALBERTO BEIER, DNI: 31.525.256, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.